



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12799

12/05/2020

28938

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

Mercados Centrales de Abastecimientos (MERCASA) vertebrada una Red de unidades alimentarias integrada por 23 Mercas distribuidas por todo el territorio nacional, entre los que se encuentra MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, SA-SME (MERCALASPALMAS), centro especializado que abarca 310.000 metros cuadrados y en que operan más de 300 empresas del sector de la producción, de la distribución y de la logística de productos agroalimentarios, siendo su área de influencia las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

En el marco de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, MERCASA y los 23 Mercas garantizan el abastecimiento de la población.

Desde el inicio de la crisis sanitaria generada por la pandemia COVID-19, MERCASA coordina las actuaciones y realiza un seguimiento exhaustivo de la evolución de la actividad en la Red de Mercas, proponiendo e impulsando medidas de apoyo a los operadores de las mismas y velando para garantizar en todo momento el abastecimiento de producto fresco al conjunto de la sociedad española.

Las empresas mayoristas están realizando un enorme esfuerzo para que la población esté abastecida y, además, están haciendo frente de las dificultades sobrevenidas, tanto en el ámbito comercial, debido al cierre de importantes canales de ventas, como en el ámbito de seguridad y salud de sus plantillas, dotando a los equipos de elementos de protección y adaptando sus procesos a estas circunstancias extraordinarias.

MERCASA y los propios Mercas han difundido en su ámbito las medidas puestas en marcha por el Gobierno para pymes, autónomos y minoristas. Además, con



el objeto de evitar que las rentas y cánones sean un obstáculo para el desarrollo de la actividad de estas empresas y no poner en riesgo su viabilidad futura, en la Red de Mercas se han aplicado medidas como las siguientes:

- Exención y no facturación de las rentas o cánones a aquellas actividades prohibidas por el Real Decreto que declaraba el estado de alarma.
- Respecto a las actividades que han podido operar desde el inicio del estado de alarma, se indica que se ha ofrecido el aplazamiento de las rentas o cánones, a aquellos clientes que hubieran notificado dificultades para el mantenimiento de su actividad. En este sentido, 38 empresas de las 300 localizadas en el recinto de MERCALASPALMAS (el 34,30 % de su facturación total) han declarado haber tener una caída significativa de sus ventas y se han acogido al aplazamiento de las rentas y equivalentes (cánones, alquileres, tarifas...) ofrecido por el Merca.

Madrid, 15 de junio de 2020

